



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-397/2025 Y ACUMULADOS

PROMOVENTES: CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS Y OTRAS PERSONAS, ASI
COMO EL PARTIDO ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025**, relativo a los **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Raúl Collí Cab, Felipe Álvarez Euán, Javier Peralta Albarrán, Felipe Álvarez Euán, Nilsa Del Socorro Vázquez Santiago, en contra de la *"LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/027/2025 Y CJ/JIN/029/2025 ACUMULADOS"* (sic) y la *"RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/026/2025 Y CJ/JIN/030/2025 ACUMULADOS"* (sic). **SE TIENE POR PRESENTADO A CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, CON SU ESCRITO INTERPONIENDO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA "SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO, EMITIDA EL QUINCE DE JULIO DE 2025"**(sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL
CIUDADANO Y JUICIO GENERAL.**

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-397/2025 Y
ACUMULADOS.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/19/2025 Y SU
ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

PORTE ACTORA: CELIA DEL CARMEN HUCHIN
COBOS Y OTRAS PERSONAS, ASÍ COMO EL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO
DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE
TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO
TEEC/JDC/20/2025" (sic).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-578/2025 de fecha quince de agosto del año en curso, signada por la oficina de actuarios de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA emitida por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado y acumulados, remito por oficio la documentación siguiente: CINCO CUADERNOS ACCESORIOS, EXPEDIENTES LOCALES: TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025 TOMO I, TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025 TOMO II, TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025 TOMO III, TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025 TOMO IV y TEEC/JDC/19/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025 TOMO V. Por último se solicita remita el presente acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic), recibido a través del correo especializado DOM DHL por esta Oficialía de Partes

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/08/acta-33-2025.pdf>



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

de este Tribunal electoral local, el día veinte de agosto de la presente anualidad a las 10:00 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, remitiendo por oficio el cuaderno accesorio referido anteriormente.

SEGUNDO: acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

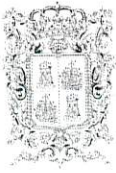
Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

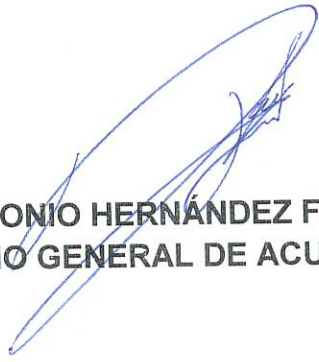
Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**




DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (21 de agosto de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.